



Federación Aragonesa de Natación

Padre Marcellan, 15 entlo. (Edificio Kasan) - 50018 ZARAGOZA
www.fanaragon.com ☎ 976-730750--730001 FAX: 976-730377

REGLAMENTO GRUPOS DE NIVEL

- 1.- Como método general y principal para integrarse dentro de estos grupos de la F.A.N., los/as nadadores/as deberán igualar o mejorar en la temporada en curso las marcas que se publiquen en la web de la federación cada temporada.
- 2.- Para integrarse dentro del nivel A, además de igualar o mejorar la marca mínima exigida también se tendrá en cuenta:
 - Ser convocado por la R.F.E.N. para la selección nacional en su categoría correspondiente
 - Ser reconocido como deportista de nivel cualificado por el Gobierno de Aragón.
 - Ser reconocido como deportista de alto nivel por el C.S.D.
- 3.- La posibilidad de integrarse en los grupos está abierta durante toda la temporada, beneficiándose de las prerrogativas en el momento de su inclusión, nunca con carácter retroactivo.
- 4.- Se publicará en la página web de la F.A.N. dos tablas de marcas por nivel; una para las marcas en piscina de 25 y otra para las marcas en piscina de 50. Para integrarse en estos grupos, se deberá igualar o mejorar las marcas de al menos una de las dos tablas, no servirán las conversiones de marcas.
- 5.- Durante la temporada queda abierta la posibilidad de que los/as nadadores/as causen baja en el grupo. Estas bajas se podrán producir por diversos motivos; lesiones prolongadas, faltas de regularidad en los entrenamientos, no asistencia a las actividades programadas y algunas otras de similares características. Siempre, antes de producirse la baja, se pedirá un informe al entrenador/a del nadador/a.
- 6.- Los nadadores que la temporada anterior han pertenecido a estos grupos seguirán perteneciendo a ellos, sin necesidad de realizar la marca exigida y siempre que su situación deportiva no haya cambiado, hasta final del año en curso. Una vez pasado este plazo deberán de realizar la marca exigida o causaran baja en el grupo.
- 7.- Las ayudas para los/as nadadores/as, así como las de sus entrenadores, se justificaran a través de sus clubes. Estas ayudas, exclusivas para los integrantes en el nivel A, deberán destinarse a la participación en competiciones fuera de nuestra comunidad. En caso de que se quisiera modificar el destino de la ayuda, que siempre deberá ser para obtener una mejora en el rendimiento deportivo de los/as nadadores/as, deberá solicitarse el oportuno permiso a la dirección técnica de la F.A.N.